



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Trece (13) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A / FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A
DEMANDADOS: INVERSIONES SUPERMERCADO EL CAMPESINO S.A.S. Y JAIRO DE JESUS JARAMILLO JIMENEZ
RADICADO: 44-279-40-89-001-2018-00040-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN en las proporciones legales de los saldos bancarios que tenga o llegare a tener en cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero que posea INVERSIONES SUPERMERCADO EL CAMPESINO S.A.S como persona jurídica legalmente constituida, identificado con el Nit No. 900.712.853-6 en la siguiente entidad bancaria: BANCO PICHINCHA S.A. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, **LÍBRENSE** los correspondientes oficios. **ADVIÉRTASE** que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: **LIMITÉSE** el embargo a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$. 105.000.000).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

Juez